



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica E6-24-69286-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el C.P. Edgardo Daniel Reniero –DNI N° 29.351.961, solicita se deje sin efecto su designación como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud –P.F.I.S.-, en virtud de su designación como Subsecretario de Coordinación Presupuestaria y Financiera.

Que resulta necesario garantizar la continuidad y el normal funcionamiento del programa.

Que el Lic. en Administración Iván Nicolás Kaluk –DNI N° 30.518.191, reúne las condiciones de formación e idoneidad para desempeñar dicha función.

Que por ello.

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del 06 de noviembre de 2024, la designación del C.P. Edgardo Daniel Reniero –DNI N° 29.351.961, como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud –P.F.I.S.- que fuera efectuado por Resolución N° 1347/24, de acuerdo con el visto y considerando de la presente.

Artículo 2°: Designar a partir del 06 de noviembre de 2024 al Lic. en Administración Iván Nicolás Kaluk –DNI N° 30.518.191, como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud –P.F.I.S.-, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Por Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.